

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del proceso Ejecutivo, radicado 2021-0067, con la constancia que el 3 de diciembre de 2021, se inadmitió la demanda, auto que se notificó por estado Nro.203 el 6 siguiente; los cinco días otorgados para su corrección vencieron, sin pronunciamiento alguno de la parte interesada. **Sírvase proveer. Manizales, 16 de diciembre 2021.**

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERAR**
Demandada: **MARÍA DARNELLY ROJAS OSORIO**
Radicado: **170014003010-2021-00679-00**
Interlocutorio No.: **1281**

Por auto calendarado el 3 de diciembre de 2021, se inadmitió la demanda de la referencia y se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregirla de los defectos que adolece.

Según la constancia secretarial que antecede, el término concedido se encuentra vencido y la parte demandante NO corrigió la demanda.

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **EJECUTIVA**, adelantada por la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO -COOPERAR-**, con NIT Nro.901.427.560-5 y en contra de **MARÍA DARNELLY ROJAS OSORIO**, con cédula Nro.24.383.487, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por tratarse de una demanda que fue interpuesta de forma virtual, no hay lugar a la devolución de documentos.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro.001 el 11 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez - secretario